

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 2 de Octubre de 1954

Núm. 224

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Jefatura Provincial de Sanidad

CIRCULAR

Con fecha 9 de Agosto último, publicó este Gobierno una Circular ordenando a los Alcaldes, el cumplimiento del art. 197 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, sobre jubilación de oficio, de todo el personal sanitario afecto a los servicios municipales, que hubieran cumplido los 70 años de edad.

En la mentada Circular, se interesaba a su vez de los Alcaldes, el envío a la Jefatura Provincial de Sanidad del correspondiente acuse de recibo, concediéndoles un plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para remitirlo. El BOLETIN correspondiente al 11 del corriente, publicó nueva circular de este Gobierno, interesando de los 115 Ayuntamientos que aun no lo habían cumplimentado, lo verificarán en un nuevo plazo improrrogable de diez días, conminando con sanción, sin nuevo apercibimiento, a los que desatcaran la orden de este Gobierno.

Transcurrido con exceso este nuevo plazo, este Gobierno, a propuesta de la Jefatura Provincial de Sanidad y de acuerdo con mis Circulares mencionadas, ha acordado imponer la multa de cien pesetas, a los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, que deberán hacer efectivas en la Jefatura Provincial de Sanidad en papel de pagos al Estado, en el plazo de diez días, sanción que no excluye el cumplimiento de lo ordenado, previniendo que si en el plazo de cinco días, a partir de la publica-

ción de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no lo verifican, aparte de incurrir en una nueva sanción, se les exigirán las responsabilidades a que hubiera lugar por desobediencia a mi Autoridad.

León, 29 de Septiembre de 1954.

El Gobernador Civil,

J. V. Barquero

Arganza
Barjas
Bembibre
Bercianos del Páramo
Berlanga del Bierzo
Borrenes
Cacabelos
Camponaraya
Carracedelo
Castrillo de Cabrera
Destriana
Llamas de la Ribera
Noceda
Palacios del Sil
Posada de Valdeón
Rabanal del Camino
Reyero
Riaño
San Andrés del Rabanedo
San Esteban de Nogales
Santa Colomba de Somoza
Soto de la Vega
Sariegos
Urdiales del Páramo
Valdelugeros
Valdeteja
Villamol
Villamoratiel de las Matas 4100

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al 10 del actual, se publicó una Circular de este Gobierno, recordando a los Ayuntamientos el cumplimiento del artículo 148 del vigente Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales, sobre residencia obligada de dichos funcionarios dentro del Municipio o de partido de su jurisdicción.

A su vez, se recordaba la obligación que tienen los titulares Sanitarios, propietarios o interinos, de pres-

tar personalmente los servicios propios de su cargo, no pudiendo delegar esta función ni hacerse sustituir en ella por otro compañero, sino en los casos de ausencia debidamente autorizada.

Conviene tener, para el cumplimiento de este precepto reglamentario de residencia y de prestación personal del servicio por los titulares, la debida constancia en la Jefatura Provincial de Sanidad, se servirán los Ayuntamientos que no hayan enviado el correspondiente acuse de recibo a que se hace mención en la Circular antes citada, cumplimentarlo en el plazo de 15 días.

Asimismo se recuerda, la Circular también de este Gobierno, de 8 de Julio del corriente año, sobre diligenciación del libro de registro de salida y presentación de los funcionarios sanitarios, dispuesto por el artículo 154 del Reglamento antes citado.

León, 29 de Septiembre de 1954.—

El Gobernador Civil,

4101

J. V. Barquero

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Calendario de recepción de productos sujetos a la Intervención del Servicio Nacional del Trigo en las localidades de esta provincia, donde existen establecidos almacenes y sub-almacenes y Ayuntamientos que deben entregar en cada uno de ellos durante el mes de Octubre de 1954

Almacén de Sahagún

Días de recepción: Miércoles, jueves, viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Bercianos del Real Camino, Calzada del Coto, Castrotierra, Galleguillos de Campos, Gordaliza del Pino, Joara, Joarilla, Sahagún, Santa María del Monte de Cea, Villazanzo de Valderaduey y Villamol.

Sub-almacén de Grajal de Campos

Días de recepción: Lunes y martes de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Escobar de Campos y Grajal de Campos.

Almacén de Cea

Días de recepción: Lunes, martes miércoles y jueves de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Cea, Saelices del Río, Joara, Santa María del Monte de Cea, Villazanzo de Valderaduey y Villacalabuey.

Sub almacén de Villaselán

Días de recepción: Viernes de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Valderrueda, Villamartín de Don Sancho, Villaverde de Arcayos y Villaselán.

Sub almacén de Almanza: «El Picón».

Días de recepción: Sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Almanza, Canalejas Cebanico y La Vega de Almanza.

Almacén de Palanquinos

Días de recepción: Lunes, martes y miércoles de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Cabrerros del Río, Campo de Villavídel, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Vega de Infanzones, Villanueva de las Manzanas y Villaturiel.

Sub almacén de El Burgo Ranero

Días de recepción: Jueves, viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Bercianos del Real Camino, El Burgo Ranero, Castrotierra, Santa María del Monte de Cea y Vallecillo.

Almacén de Santas Martas

Días de recepción: Viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Castrotierra, Corbillos de los Oteros, Gusendos de los Oteros, Matadeón de los Oteros, Santas Martas (todos los pueblos menos Villamarco) y Valverde Enrique.

Sub-almacén de Matallana de Valmadrigal

Días de recepción: Jueves de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Santa Cristina de Valmadrigal.

Sub-almacén de Villamarco

Días de recepción: Miércoles de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: El pueblo de Villamarco.

Sub-almacén de Albiros

Días de recepción: Lunes y martes de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Izagre, Joarilla de las Matas y Valverde Enrique.

Almacén de Valencia de Don Juan

Días de recepción: Todos los días laborables de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Ardón, Valdevimbre, Campazas, Castilfalé, Castrofuerte, Campazos, Corbillos de los Oteros, Cubillos de los Oteros, Fresno de la Vega, Fuentes de Carbajal, Gusendos de los Oteros, Laguna de Negrillos, Matadeón de los Oteros, Matanza, Pajares de los Oteros, San Millán de los Caballeros, Toral de los Guzmanes, Valdemora, Valencia de Don Juan, Villacé, Villademor de la Vega, Villamañán y Villaornate.

Almacén de Valderas

Días de recepción: Lunes, martes, miércoles y jueves de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Campazas, Fuentes de Carbajal y Valderas.

Sub-almacén de Gordoncillo

Días de recepción: Viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Castilfalé, Fuentes de Carbajal, Gordoncillo y Valdemora.

Almacén de Villaquejida

Días de recepción: Lunes, martes y miércoles de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Algadefe, Cimanos de la Vega, Laguna de Negrillos, Toral de los Guzmanes, Villademor de la Vega, Villamandos, Villaquejida, La Antigua y Villafer.

Almacén de La Bañeza

Días de recepción: Jueves, viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Alija de los Melones, La Bañeza, Castrillo de la Valduerna, Castrocalbón, Castrocontrigo, Cebreros del Río, Destriana, Luyego, Palacios de la Valduerna, Pozuelo del Páramo, Quintana del Marco, Quintana y Congosto, Regueras de Arriba, Riego de la Vega, Roperuelos del Páramo, San Cristóbal de la Polantera, San Esteban de Nogales, Santa Elena de Jmuz, Santa María de la Isla, Soto de la Vega, Truchas, Valdefuentes, Villamontán de la Valduerna y Villazala.

Almacén de León

Días de recepción: Jueves, viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Armunia, Cuadros, Chozas de Abajo, Garrafe de Torío, León, Onzonilla, San Andrés del Rabanedo, Santovenia de la Valdoncina, Sariego, Valdefresno, Val-

verde de la Virgen, Vega de Infanzones, Villadangos, Villaquilambre y Villaturiel.

Sub-almacén de Vegas del Condado

Días de recepción: Lunes de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Santa Colomba de Curueño, Vegaquemada y Vegas del Condado y pueblo de Carrizal de Rueda, del Ayuntamiento de Gradedes.

Sub almacén de Fuente Villarente

Días de recepción: Martes y miércoles de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Valdefresno, Villaturiel y pueblos de Santa Olaja de Eslonza, Villarmún y Villarratel, del Ayuntamiento de Gradedes, y Puento de Villarente, Villafañe, Villabúrula, Villimer y Palazuelo de Eslonza, del Ayuntamiento de Villasabariego.

Almacén de Astorga

Días de recepción: Lunes, martes y miércoles de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Astorga, Brazuelo, Castrillo de los Polvazares, Lucillo, Luyego, Rabanal del Camino, San Justo de la Vega, Santa Colomba de Somoza, Santiagomillas, Val de San Lorenzo, Villaobispo del Otero, Vilamejll, Quintana del Castillo, Destriana y Castrillo de la Valduerna.

Sub almacén de Valderrey

Días de recepción: Viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Riego de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, San Justo de la Vega, Santa María de la Isla y Valderrey.

Sub almacén de Vega Magaz

Días de recepción: Jueves de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Brazuelo, Quintana del Castillo, Vega Magaz, Villagatón, Villamejil, Villaobispo del Otero.

Almacén de Benavides de Orbigo

Días de recepción: Viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Benavides, Bustillo del Páramo, Hospital de Orbigo, Santa María del Rey, Turcia, Villadangos del Páramo, Villarejo de Orbigo y Villares de Orbigo.

Sub-almacén de Santa María del Páramo

Días de recepción: Martes y miércoles de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Bercianos del Páramo, Bustillo del Páramo, Chozas de Abajo, Laguna Dalga, Pobladora de Pelayo García, San Pedro Bercianos, Santa María del Páramo, Urdiales del Páramo, Valdevimbre,

Villadangos del Páramo y Zotes del Páramo. Provisionalmente pueden hacer sus entregas en dicho almacén los agricultores de los Ayuntamientos que lo deseen, de Alija de los Melones, Cebrones del Río, Pozuelo del Páramo, Roperuelos del Páramo, San Adrián del Valle.

Almacén de Mansilla de las Mulas

Días de recepción: Lunes, martes, miércoles y jueves de cada semana. Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Valdepolo y Villasabariego.

Sub almacén de Gradefes

Días de recepción: Viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Cistierna, Cubillas de Rueda, La Ercina, Gradefes y Valdepolo.

En los citados almacenes y sub almacenes y durante los días señalados, se empezará a recibir a las ocho de la mañana y continuando la recepción hasta que se despachen todos los que esperen turno y hayan llegado antes de las doce horas, no cerrando antes de las trece horas, por la tarde se empezará a recibir a las diez y seis horas y continuará la recepción hasta despachar el último vehículo, permaneciendo abierto el almacén, hasta que por falta de luz natural, sea difícil una buena recepción.

Si algún agricultor por circunstancias especiales desea entregar en otro almacén o sub-almacén distinto del que le ha sido asignado deberá solicitarlo de esta Jefatura Provincial.

León, 24 de Septiembre de 1954.—
P. El Jefe Provincial, E. Argüello. 4028

•••

Cancelación de préstamos al Servicio Nacional del Trigo

Según las condiciones estipuladas en los contratos de préstamo concedidos por el Servicio Nacional del Trigo la cancelación debe efectuarse antes del día 1.º de Octubre próximo, pudiendo el Servicio, pasada esta fecha, remitir a su cobro por la vía de apremio aquellos que no se hubieran cancelado.

Por la presente se notifica a todos los agricultores que aun tuvieran préstamos pendientes de liquidar, la obligación que tienen de hacerlo antes de comenzar la próxima semana para evitar su cobro en dicha forma de apremio.

A todas las Hermandades que recibieran liquidaciones de préstamos de agricultores de su localidad se les encomienda una rápida y eficaz gestión para conseguir el pago de los pendientes antes de comenzar las faenas de siembra colaborando con este Servicio en la cancelación de

los préstamos de igual forma que lo hicieron para la concesión de los mismos.

León, 28 de Septiembre de 1954 —
El Jefe Provincial, R. Alvarez. 4090

Distrito Forestal de León

A V I S O

En el anuncio de subasta de aprovechamientos forestales para el próximo año 1954-55, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 215, de fecha 21 del actual, se observan los errores de inserción que a continuación se expresan:

1.º En la subasta correspondiente al monte núm. 469 de Modino, aparecen 25 estéreos de leñas, cuando tienen que ser 77,80 estéreos, como asimismo aparece que se celebrará en el Ayuntamiento cuando ha de ser en la Casa Concejo

2.º En la correspondiente al monte núm. 490 de Oseja de Sajambre, figura que se celebrará en la Casa Concejo, cuando debe celebrarse en el Ayuntamiento de Oseja de Sajambre.

3.º En la del monte núm. 884 de Burbia, aparecen 868,30 estéreos de leñas, cuando tienen que ser 1.353,50 estéreos.

Lo que se hace constar para general conocimiento, a los efectos correspondientes.

León, 27 de Septiembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 4065

Administración municipal

Ayuntamiento de Sobrado

En sesión extraordinaria celebrada el día doce del mes en curso por esta Corporación municipal, han sido aprobadas las listas de arbitrios municipales correspondientes al año actual de 1954, las que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones.

Sobrado, a 16 de Septiembre de 1954.—El Alcalde, Alfredo Gómez. 3961

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que ante este Tribunal se ha promovido recurso contencioso administrativo que se tramita con el número 18 de 1954 por don Tomás García Gonzalo en calidad de Presidente de la Cooperativa de Emplea-

dos Municipales de León para la construcción de casas baratas, contra el acuerdo del 31 de Marzo de 1954 del Tribunal Provincial Económico Administrativo de León, por el que se desestimó la reclamación del recurrente contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de León denegatorio del derecho a la exención por contribuciones especiales a dicha Institución,

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos que quisieran coadyudar en él a la Administración y tengan interés directo, conforme previene el artículo 34 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción.

Dado en León a 8 de Septiembre de 1954.—El Secretario, P. S. Francisco Balcazar.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 3945

Juzgado de 1.ª Instancia número uno de León

Don César Martínez Burgos González, Magistrado-Jefe de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Muñiz Alike, en nombre y representación de D. Telesforo Gómez Soto, industrial y de esta vecindad, contra D. Juan Aguado Valpuesta, vecino de Ponferrada, sobre pago de 35.561,20 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que parcialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado para garantizar el pago de aquella suma y la presupuestada para costas, y que son los siguientes:

1. Treinta camas metálicas, de las cuales veinticuatro son niqueladas y el resto metálicas de tubo, pintadas al «duco», valoradas en 9.180 pesetas.

2. Los treinta somiers correspondientes a estas camas, metálicos también. Valorados en la partida comprendida en el número anterior.

3. Treinta colchones de lana, correspondientes a las mismas. Valorados en 9.000 pesetas.

4. Sesenta mantas de lana. Valoradas en 3.750 pesetas.

5. Ciento veinte sábanas blancas, la mitad de arriba y la mitad de abajo. Valoradas en 2.100 pesetas.

6. Treinta fundas de almohadas blancas (o almohadones), de lienzo. Valoradas en 390 pesetas.

7. Quince mesitas de noche, de madera. Valoradas en 825 pesetas.

8. Treinta almohadas de lana. Valoradas en 1.200 pesetas.

Total, 26.445 pesetas.

Para el remate se han señalado las

doce horas del día diez y ocho de Octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar por lo menos el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, César Martínez.—El Secretario, Francisco Martínez.
4017 Núm. 1003.—187,00 ptas.

Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Gumersindo Carracedo Fuente, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la causa del presente año, seguida con el número 63, por incendio y daños ocasionados en una casa propiedad de la vecina que fué de Espanillo, Beatriz Alvarez, cuyas demás circunstancias se desconocen, la cual se asentó, al parecer, para la República Argentina, ignorándose su actual paradero, se acordó citar a la aludida perjudicada, a medio del presente edicto, para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, y ofrecerle el procedimiento, a los efectos del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma a la perjudicada referida, se libra el presente en Villafranca del Bierzo, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Gumersindo Carracedo.—El Secretario, Pedro Fernández. 3983

Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 170 del año en curso seguido en este Juzgado Municipal y del que se hará mérito, ha recaído la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Ministerio Fiscal municipal y denunciante el Sr. Procurador de la Renfe, D. José Muñoz Alique, y denunciado Pedro Martínez García, vecino de Villaobispo (León), hoy en ignorado paradero.

Fallo: Que debe condenar y condeno al denunciado Pedro Martínez

García como autor responsable de la falta de daños a la Renfe, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de multa de diez pesetas, a reintegrar en papel de pagos al Estado, y pago de treinta y seis pesetas a la Renfe, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese por el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Consta publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al denunciado Pedro Martínez García, expido y firmo y sello el presente en León, a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. Chicote.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Juan Manuel Alvarez Vijande. 3989

Juzgado Comarcal de Toreno

Don Victorino Alvarez Alvarez, Secretario del Juzgado Comarcal de Toreno, provincia de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado y a que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Toreno, a veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Sr. D. Manuel González Suarez, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia formulada ante la Guardia Civil por César Arias Otero, mayor de edad, soltero, minero y vecino de Villar de las Travesas, contra Eladio Prieto Novoa, también mayor de edad, casado, minero y vecino de Fabero, en cuyo juicio es también parte el señor Fiscal en representación del Ministerio Público, por hurto, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Eladio Prieto Novoa, ya circunstanciado, y como autor de una falta de hurto definida y penada en el artículo 587, párrafo 1.º del vigente Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, que habrá de cumplir en el Depósito Municipal de su domicilio, y a las costas procesales. Hágase entrega definitiva del reloj y prenda de vestir al perjudicado César Arias Otero, cuyos objetos tiene en calidad de depósito. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel González Suárez.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Eladio Prieto Novoa, actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Toreno, a uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Victoriano Alvarez. 3998

Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores de la suscripción de varios efectos de la mina «Dichosa», en término de Grandoso para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para constituirse en prisión y recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario número 77 de 1954.

La Vecilla, 25 de Septiembre de 1954.—El Secretario Judicial, (ilegible).—El Juez, (ilegible). 4044

Requisitoria

Blanco Feijoo, José, de 29 años de edad, hijo de Consuelo, casado, minero, natural de Juntimil (Orense) y vecino de La Robla, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Así está acordado en sumario número 65 de 1954, por abandono de familia

Dado en La Vecilla a 25 de Septiembre de 1954.—El Juez, (ilegible).—El Secretario Judicial, (ilegible). 4045

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes «Presa Villanueva»

Por medio del presente anuncio se convoca Junta General ordinaria de esta Comunidad, para el día 24 de Octubre próximo, a las once horas, en el lugar de costumbre con arreglo a lo siguiente:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta General extraordinaria anterior.

2.º Asuntos que para la Junta General de este mes señala el artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige la Comunidad.

3.º Elección de Vocales y Suplentes que han de reemplazar, respectivamente en el Sindicato y Jurado de Riegos, a los que cesan en su cargo.

De no haber representada mayoría de hectáreas en primera convocatoria, se celebrará en segunda el mismo día a las doce horas y para iguales asuntos, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Se ruega la asistencia de todos, o de sus representantes mediante autorización escrita.

Villanueva, 18 de Septiembre de 1954.—El Presidente, M. Fernández San Martín.

4087 Núm. 1010.—88,00 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación Provincial
— 1954 —